

RIO GALLEGOS, 31 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.912/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0020/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Economía – Orientación Microeconomía – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Administración y Economía – Código Nomenclador de Disciplina (05-42-00-01-01) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 9° de la Resolución mencionada precedentemente, establece que los concursos docentes convocados se adecuarán al marco normativo previsto por la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y que los requisitos mínimos para cada una de las categorías de los cargos concursados corresponden a los definidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, que aprueba el Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA y el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE a fs. 83 obra Solicitud de Inscripción presentada por la postulante Yuliana Bárbara Julieta SANTOS;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 11° se determina que el Decano de la Unidad Académica dispondrá dentro de los TRES (3) días posteriores a la fecha de cierre de la inscripción, mediante disposición fundada, la exclusión de aquellos postulantes que no reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 7° y 8°;

QUE luego de realizar la verificación de la inscripción y documentación de la Sra. Yuliana Bárbara Julieta SANTOS, corresponde su exclusión como postulante de la presente convocatoria por no acreditar Título Universitario de Grado (Ord. N° 028-CS-UNPA, Art. 8°, inciso 2.6);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR a Yuliana Bárbara Julieta SANTOS (D.N.I. N° 37.202.640) como postulante del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Economía – Orientación Microeconomía – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Administración y Economía – Código Nomenclador de Disciplina (05-42-00-01-01) de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA Artículo 8° inciso 2.6.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

N°

146